



MENDOZA, 16 ABR 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "por acreditación" de materias formulado en EXP – FIN: 11233/2013, por el alumno Agustín Nicolás MARTINEZ ZUMEL de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Escuela Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades. Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Agustín Nicolás MARTINEZ ZUMEL, equivalencias externas "por acreditación" de materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

Materias Acreditadas:

- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

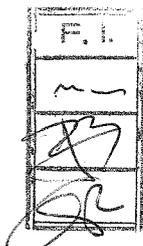
CARRERA INTERCAMBIO

por

Materias aprobadas en la Escuela Superior de Artes y Oficios - Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 065 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 1